

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0131-2024-UNAM**

Moquegua, 20 de febrero de 2024.

VISTOS, la carta de renuncia irrevocable presentada por el señor Carlos Alberto Soraluz Saldaña, al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 104-2024-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2024, se designó al señor Carlos Alberto Soraluz Saldaña, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de libre designación y/o remoción.

Que, con fecha 16 de febrero del 2024, el señor Carlos Alberto Soraluz Saldaña, presenta carta de renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Soraluz Saldaña; y en consecuencia **Dar por concluida**, la designación del citado servidor en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, eficacia a partir del día 01 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y Estatuto de la Universidad aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Soraluz Saldaña, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación con eficacia a partir del día 01 de marzo del 2024, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
V/RAC
V/R
V/RG
V/R
Interesado